PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 11-07-2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Edwin Fabian Lopez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4949041 de 2023
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	Contratar el servicio de suministro de combustibles (Gasolina Corriente y Diésel ACPM) requeridos para la operatividad de los vehículos, plantas eléctricas, motores fuera de borda y maquinaria del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica, durante la vigencia 2023.
VALOR:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($88.939.577)
CONTRATISTA:	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS - ESTACION DE SERVICIOS CANDELILLAS
NIT- CEDULA	12980140
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Andres de Tumaco- Nariño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11-05-2023
FECHA DE INICIO:	15-05-2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Siete (07) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($88.939.577).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($88.939.577).
PRÓRROGA No 1:	N/A
PRÓRROGA No 2:	N/A

ADICIÓN No. x:	**N/A**
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El Sena pagará parcialmente de acuerdo a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días.

OBLIGACIONES (Obligaciones especificas)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
a)El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	El contratista hace entrega de los soportes de pago de planilla Nro. 7881174393 por el operador de aportes mi planilla, correspondiente al mes de Junio de 2023.	Copia de planilla de seguridad social.
El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	El contratista presentó para el primer pago soporte de pago de ARL Positiva	N/A- Se presentó para el primer pago

El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago la certificación de que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentra en implementación, certificación que debe ser firmado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, en concordancia con lo establecido en la Resolución 0319 de 2019.	El contratista presentada certificación de implementación de SGSST y documentos soporte de la profesional a cargo	Copia de certificado de implementación SGSS
El contratista deberá presentar junto con el primer pago Copia de Cedula y licencia de seguridad y Salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos.	El contratista presenta copia de la licencia del profesional encargo de SGSST	Copia de cedula y licencia.
El contratista deberá presentar junto con el primer pago evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	El contratista presenta de evaluación de estándares mínimos	N/A- se presentó para el primer pago
El contratista deberá presentar junto con el primer pago los Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	El contratista presenta certificados de afiliación de seguridad social.	N/A- se presentó para el primer pago
El contratista deberá presentar junto con el primer pago el protocolo de bioseguridad aprobado por autoridad competente. Para prestar el servicio el contratista deberá cumplir con el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado Min Salud adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades y sectores económicos, sociales,	El contratista cumple con los protocolos de bioseguridad aprobados por autoridad competente	**C**opia de aprobación de protocolos de bioseguridad.

culturales y de la administración pública. El protocolo general de bioseguridad establece medidas generales de auto cuidado, lavado e higiene, distanciamiento, uso de tapabocas, manejo de residuos, ventilación, entre otras. Este protocolo reemplaza el protocolo general consagrado en la Resolución 777 de 2021.		
Obligaciones de bioseguridad	EL contratista presenta protocolo de bioseguridad, el cual verificado por la profesional a cargo.	N/A- se presentó para el primer pago

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
JUNIO	**FEE-723**	**$17.930.825**	**$36.071.650**	**$52.867.927**	**40,5557%**	**N/A**	

OBSERVACIONES

El contratista dio cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas y generales del contrato, durante los plazos establecidos, realiza entrega de los galones de combustible solicitados para los programas de formacion titulada y gente de mar (Buses, lanchas y vehículos del parque automotor, se adjuntan vales correspondientes al mes de Junio 2023

Elaboró: Edwin Fabian Lopez

Reviso; Andrea Torres

EL SUSCRITO INSTRUCTOR DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que el señor JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.980.140 de Pasto Nariño, cumplió con los requerimientos relacionados con elobjeto contractual a satisfacción de la entidad, según factura electrónica No. FEE-723 del 28 de Junio de 2023, por un valor de: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($17.930.825) M/Cte., de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. CO1.PCCNTR.4949041 de 2023.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 28423 del 13 de mayo de 2023

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
953510	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-01- 003-003-03.	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES

El contratista presenta pagos de aportes al sistema de seguridad social conforme a los parámetros establecidos por la ley.

La presente se expide en San Andrés de Tumaco el día once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023), para tramite de pago.

EDWIN FABIAN LOPEZ VALLEJO

Supervisor

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
FORMATO CONTROL DE COMBUSTIBLES

NOMBRE REGIONAL: NARIÑO **MES** JUNIO
NOMBRE CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA **AÑO** 2023
CÓDIGO: 953510

	VEHÍCULO		PERIODO REPORTADO		PROVEEDOR		TIPO DE	# DE	Nº GALONES	PRECIO	VALOR		CONTROL AUSTERIDAD	
ITEM	CLASE	PLACA	DEL	AL	NOMBRE	NIT	COMBUSTIB	COMPROBANTE	CONSUMIDOS	GALÓN	FACTURADO		LÍMITE $ AUTORIZADO	DIFERENCIA
1	AULA MOVIL CONFECCIONE	OBG- 941	1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9851	80	$10.095	$807.600		$807.600	
2	AULA MOVIL TIC HYUNDAY	OCI-734	1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9852	30	$10.095	$302.850		$302.850	
3	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	OJY-082	1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9853	25	$10.095	$252.375		$252.375	
4	BUS OFICIAL NQR/BLANCA	OJX-221	1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBER	12.980.140-0	ACPM	9854	35	$10.095	$353.325		$353.325	
5	BUS HINO	OJV-065	1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9855	25	$10.095	$252.375		$252.375	
6	CHEVROLET VITARA	OBG-622	1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9856	12	$10.600	$127.200		$127.200	
7	PLANTA CHIRICANA 2		1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9857	90	$10.095	$908.550		$908.550	
8	PLANTA CHIRICANA 1		1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9858	90	$10.095	$908.550		$908.550	
9	PLANTA MUELLE		1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9859	60	$10.095	$605.700		$605.700	
10	GUADAÑAS		1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9860	70	$10.095	$706.650		$706.650	
11	VEHICULO TRACTOR HIDRAULICA	YTO-X804	1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9861	40	$10.095	$403.800		$403.800	
12	LANCHAS		1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9862	150	$10.600	$1.590.000		$1.590.000	
13	MOTOBOMBAS		1/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9863	70	$10.095	$706.650		$706.650	
14	CAMIONETA VOLKSWAGEN	OJY-082	5/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9864	25	$10.095	$252.375		$252.375	
15	BUS OFICIAL NQR/BLANCA	OJX-221	5/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9865	35	$10.095	$353.325		$353.325	
16	BUS HINO	OJV-065	5/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9866	25	$10.095	$252.375		$252.375	
17	CHEVROLET VITARA	OBG-622	5/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9867	12	$10.600	$127.200		$127.200	
18	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	OJY-082	8/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9868	25	$10.095	$252.375		$252.375	
19	BUS OFICIAL NQR/BLANCA	OJX-221	8/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9869	35	$10.095	$353.325		$353.325	
20	BUS HINO	OJV-065	8/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9870	25	$10.095	$252.375		$252.375	
21	CHEVROLET VITARA	OBG-622	8/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9871	12	$10.600	$127.200		$127.200	
22	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	OJY-082	13/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9872	25	$10.095	$252.375		$252.375	
23	BUS OFICIAL NQR/BLANCA	OJX-221	13/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9873	35	$10.095	$353.325		$353.325	
24	BUS HINO	OJV-065	13/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9874	25	$10.095	$252.375		$252.375	
25	CHEVROLET VITARA	OBG-622	13/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9876	12	$10.600	$127.200		$127.200	
26	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	OJY-082	16/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9877	25	$10.095	$252.375		$252.375	
27	BUS OFICIAL NQR/BLANCA	OJX-221	16/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9878	35	$10.095	$353.325		$353.325	
28	BUS HINO	OJV-065	16/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9879	25	$10.095	$252.375		$252.375	

29	CHEVROLET VITARA	OBG-622	16/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9880	12	$10.600	$127.200		$127.200
30	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	OJY-082	21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9881	25	$10.095	$252.375		$252.375
31	BUS OFICIAL NQR/BLANCA	OJX-221	21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9882	35	$10.095	$353.325		$353.325
32	BUS HINO	OJV-065	21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9883	25	$10.095	$252.375		$252.375
33	CHEVROLET VITARA	OB6-622	21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9884	12	$10.600	$127.200		$127.200
34	PLANTA CHIRICANA 2		21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9885	60	$10.095	$605.700		$605.700
35	PLANTA CHIRICANA 1		21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9886	60	$10.095	$605.700		$605.700
36	PLANTA MUELLE		21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9887	50	$10.095	$504.750		$504.750
37	GUADAÑAS		21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9888	50	$10.095	$504.750		$504.750
38	VEHICULO TRACTOR HIDRAULICA	YTO-X804	21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9889	30	$10.095	$302.850		$302.850
39	LANCHAS		21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9890	110	$10.600	$1.166.000		$1.166.000
40	MOTOBOMBAS		21/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9891	40	$10.095	$403.800		$403.800
41	CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	OJY-082	23/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9892	25	$10.095	$252.375		$252.375
42	BUS OFICIAL NQR/BLANCA	OJX-221	23/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	ACPM	9893	35	$10.095	$353.325		$353.325
43	BUS HINO	OJV-065	23/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-1	ACPM	9894	25	$10.095	$252.375		$252.375
44	CHEVROLET VITARA	OB6-622	23/06/2023	30/06/2023	JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS	12.980.140-0	GASOLINA	9895	12	$10.600	$127.200		$127.200
													$17.930.825

Elaboro: EDWIN FABIAN LOPEZ VALLEJO

Reviso: CARLOS HERNANDO AGUIRRE RIASCOS

Reviso: MAYRA LIZETH MONTAÑO ALEGRIA

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9851

CLIENTE: Aula movil Confecciones Hino

Día: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: 086-941

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
80	A.C.P.M.	10095	807600
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 807600

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9852

CLIENTE: Aula movil TIC Hyundai

Día: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OC1-734

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
30	A.C.P.M.	10095	302850
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 302850

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.086.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9853

CLIENTE: Camioneta Volkswagen Amarok

Día: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJY-082

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9854

CLIENTE: Bus Oficial NQR Blanca

Día: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJX-221

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
35	A.C.P.M.	10095	353325
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 353325

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.086.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9855

CLIENTE: Bus hino

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJU-065

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9856

CLIENTE: Chevrolet Vitara

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: 0136-622

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE	10600	127200
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 127200

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9857

CLIENTE: Planta Chicana 2

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
90	A.C.P.M.	10095	908550
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 908550

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9858

CLIENTE: Planta Chicana 1

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
90	A.C.P.M.	10095	908550
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 908550

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9859

CLIENTE: Planta muelle

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
60	A.C.P.M.	10095	605700
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 605700

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9860

CLIENTE: Guadañas

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
70	A.C.P.M.	10095	706650
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 706650

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.086.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9861

CLIENTE: Vehiculo tractor Hidraulica

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: YTO-X804

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
40	A.C.P.M.	10095	403800
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 403800

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9862

CLIENTE: lanchas

Dia: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
150	GASOLINA CORRIENTE	10600	$ 1'590.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 1'590.000

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.086.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9863

CLIENTE: Motobombas

Día: 01 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
70	A.C.P.M.	10095	706650
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 706650

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9864

CLIENTE: Camioneta Volkswagen Amarok

Día: 05 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OSY - 682

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9865

CLIENTE: Bus oficial NQR Blanca

Día: 05 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJX - 221

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
35	A.C.P.M.	10095	353325
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 353325

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9866

CLIENTE: Bus hino.

Día: 05 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJU - 065

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9867

CLIENTE: Chevrolet Vitara

Dia: 05 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OBB-622

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE	10600	127200
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 127200

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9868

CLIENTE: Camioneta Volkswagen Amarok

Dia: 08 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJY-082

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

IMPRESO POR TIPOGRAFIA SUPERIORES NIT. 1.896.382 - 8 TUMACO

SON: $ 252375

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9869

CLIENTE: Bus Oficial NQR

Dia: 08 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJX-221

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
35	A.C.P.M.	10095	353325
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 353325.

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9870

CLIENTE: Bus hino

Dia: 08 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJV-065

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

IMPRESO POR TIPOGRAFIA SUPERIORES NIT. 1.896.382 - 8 TUMACO

SON: $ 252375

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9871

CLIENTE: Chevrolet Ultara

Día: 08 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OBG-622

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE	10600	127200
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 127200

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9872

CLIENTE: Camioneta volkswagen Amarok

Día: 13 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJY-082

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFIA SUPERIORES NIT. 1.898.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9873

CLIENTE: Bus oficial NQR Blanco.

Día: 13 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJX-221

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
35	A.C.P.M.	10095	353325
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 353325

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9874

CLIENTE: Bus hino

Día: 13 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJU-065

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFIA SUPERIORES NIT. 1.898.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9876

CLIENTE: Chevrolet Vitara

Día: 13 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OIB6-622

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE	10600	127200
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 127200

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9877

CLIENTE: Camioneta Volkswagen Amarok

Día: 16 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJY-682

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9878

CLIENTE: Bus Oficial NQR Blanca.

Día: 16 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJX-221

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
35	A.C.P.M.	10095	353325
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 353325

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9879

CLIENTE: Bus hino

Día: 16 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJV-065

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9880

CLIENTE: Chevrolet Orbita

Día: 16 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OBG-622

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE	10600	127200
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 127200.

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9881

CLIENTE: Camioneta Volkswagen Amarok

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJY-082

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.086.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9882

CLIENTE: Bus Oficial color Blanca.

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJY-221

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
35	A.C.P.M.	10095	353325
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 353325

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9883

CLIENTE: Bus hino

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OJY-065

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.086.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9884

CLIENTE: Chevrolet Urbana.

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OBB-622

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE	10600	127200
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 127200.

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9885

CLIENTE: Planta Chiricana 2

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
60	A.C.P.M.	10095	605700
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 605700

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.096.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9886

CLIENTE: Planta Chiricana 1

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
60	A.C.P.M.	10095	605700
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 605700.

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 vía Tumaco - Pasto

REMISION No. 9887

CLIENTE: Planta muelle

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
50	A.C.P.M.	10095	504750
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 504750

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.096.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9888

CLIENTE: Guadañas

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
50	A.C.P.M.	10095	504750
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 504750

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9889

CLIENTE: Vehiculo tractor hidraulica

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: YTO-X804

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
30	A.C.P.M.	10095	302850
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 302850

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9890

CLIENTE: Lanchas

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
110	GASOLINA CORRIENTE	10600	$1'166.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ $1'166.000

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9891

CLIENTE: Motobombas

Día: 21 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA:

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
40	A.C.P.M.	10095	403800
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 403800

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9892

CLIENTE: Camioneta Volkswagen

Día: 23 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: QJY - 082

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252 375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252 375.

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9893

CLIENTE: Bus oficial NQR Blanca.

Día: 23 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: QJX-221

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
35	A.C.P.M.	10095	353325
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 353325.

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9894

CLIENTE: Bus mno

Día: 23 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: QJU - 065

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
25	A.C.P.M.	10095	252 375
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 252375.

ESTACIÓN DE SERVICIO CANDELILLAS

NIT. 12. 980. 140 - 0
VEREDA INGUAPI DEL CARMEN
Km - 23 via Tumaco - Pasto

REMISION No. 9895

CLIENTE: Chevrolet vitara.

Día: 23 | Mes: 06 | Año: 23

PLACA: OBB-622

CANT.	SERVICIOS	Vr. UNIT.	VALOR TOTAL
12	GASOLINA CORRIENTE	10600	127200
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	ACCESORIOS		

SON: $ 127200

IMPRESO POR TIPOGRAFÍA SUPERIORES NIT. 1.896.302 - 8 TUMACO

Powered by CamScanner

Razón social: JESUS HUMBERTO ARCINIEGAS CARDENAS - Nit: 12980140
Vigencia: 2022
Fecha de Elaboración: 04/01/2023

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	X			6
			1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1			X	1

2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X	1
	Evaluación inicial del SG – SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1			X	1
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	2	X			2
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	2			X	2
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1			X	1
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2			X	2
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2			X	2
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1			X	1
	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	9			X	9
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	
		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	

HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1				X	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
		Identificación de peligros, evaluación y valoración de los	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			

	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Evaluación y valoración de los riesgos (15%)	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	15			X	15
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados.	2,5	15	X			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				X	
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10			X	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				X	
			7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5				X	

ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5	10			X	10
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e Implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
TOTALES					**100**				**100**

*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

SSTEl presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION 1.220.68 Nro. 2353 - 18 - NOV. 2019

Por la cual se concede una licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y en especial la que confiere la Resolución No.0004502 del 28 de Diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y

C O N S I D E R A N D O

Que **JAIME BASTIDAS ARTEAGA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12965065 expedida en Pasto (N) con título **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** otorgado por la Corporación Universitaria Iberoamericana, Acta de Grado No. 255/2019 del 8 de Agosto de 2019, ha solicitado a la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca; expedición de la Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el peticionario ha presentado debidamente la documentación necesaria para la expedición de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en los siguientes campos de acción como INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Ingeniería industrial en seguridad y salud en el trabajo, Investigación en ingeniería industrial en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de Diez (10) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en los campos de acción de: **Ingeniería industrial en seguridad y salud en el trabajo, Investigación en ingeniería industrial en seguridad y salud en el trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo según formación académica, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** a **JAIME BASTIDAS ARTEAGA,** Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 12965065 expedida en Pasto (N) y con domicilio en Tumaco.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y de apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Nov. 2019.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

NOTIFICACION PERSONAL:

Hoy 28 NOV. 2019 se presentó **JAIME BASTIDAS ARTEAGA**, con Cédula de Ciudadanía No. 12965065 expedida en Pasto (N), para notificarse de la presente Resolución.

EL NOTIFICADO 12965065

EL NOTIFICADOR

Elaboró: Sandra Liliana Jaimes Vera, Profesional Universitario UES Valle del Cauca

390-12-27-7294


GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE SALUD



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.965.065

BASTIDAS ARTEAGA
APELLIDOS

JAIME
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1957
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

29-NOV-1976 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2300100-53162302-M-0012965065-20071013 00020 07286M 02 234687143

RECEPCION Y REVISION DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS COVID – 19 PRESENTADO PARA DAR DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO Y/O DESARROLLO DE ACTIVIDAD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE TUMACO – NARIÑO.

Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la **Resolución 385 del 12 de marzo del 2020**, con ocasión de pandemia derivada del Coronavirus COVID-19. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo-OIT, medinate **Comunicado del 18 de marzo de 2020**, instó a los Estados a doptar medidas urgentes para i) proteger a los trabajadores y empleadores y a ssu familias de los riesgos de los iriesos para la salud generadas por el coronavirus COVID-19; ii) proteger a los trabajdosres ene l lugar de trabajo; iii) estimular la economía y el empleo, y iv) sostener los puestos de trabajo y los ingresos, con el propósito respetar los derechos laborales , mitigar los impactos negativos y lograr una recuperación rápida y sostenida.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante **Decreto legislativo 539 del 13 de abril del 2020** estableció que este será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la **Resolución 666 del 24 de abril del 2020** estableció un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-19 para que sea adaptado por cada sector certificado para apertura según lo implementado por el **Decreto 749 del 28 de mayo del 2020** a fin de proteger a sus trabajadores durante esta contingencia y **Circular externa del Ministerio del Interior CIR2020-66-DMI-1000 del 30 de mayo del 2020**. Dicho protocolo está orientado para los empleadores y trabajadores del sector público y privado (...) para minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

De conforme a lo establecido, la Secretaría de Salud del distrito de Tumaco, certifica que revisó el documento *PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD EN LA EDS CANDELILLAS* radicado por el señor **JESÚS HUMBERTO ARCNIEGAS CÁRDENAS** donde se especifican los requerimientos mínimos sobre las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico en el establecimiento, y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), el protocolo describe los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente; el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y la optimización de la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias según el anexo técnico adjunto a la Resolución 777 del 02 de junio del 2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Maria Emilsen Angulo Guevara Alcaldesa Distrital de Tumaco 2020 - 2023	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO SECRETARIA DE SALUD NIT. 891.200.916	Alcaldía de Tumaco
	DOCUMENTO RECEPCION Y REVISION DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD	

Nota: Para proceder a la reactivación de las actividades del consorcio en mención, se hace necesario proceder a la verificación de la aplicación y cumplimiento del protocolo presentado.

Para mayor constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2021 y adicionalmente se deja constancia que verificaron los anexos: Manual de bioseguridad, Cámara de Comercio, Rut y Copia de cédula del representante legal.

San Andrés de Tumaco, D.E., 24 de junio de 2021.

Atentamente,

Elaboró
ANDRÉS FELIPE ANGULO COLIMBA
Coordinación de salud ambiental

Revisó
SANDRA PAOLA ANCHICO PAZ
Secretaria de Salud

Verifica protocolo
SANDRA PAOLA ANCHICO PAZ
Secretaria de Salud

SECRETARIA DE SALUD
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO

ANEXO

Se exhorta al empleador a recordar, cumplir y hacer cumplir con las siguientes recomendaciones según Resolución 666:

- Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.
- Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
- Promover el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella el estado de salud de los trabajadores.
- A cargo del trabajador, contratista, cooperado o afiliado partícipe es responsabilidad:
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.

SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA DISTRITAL DE TUMACO